

EXPTE. H.C.D. N° 29.836/10.-
EXPTE. D.E. N° 108093-I-10.-
REF: ORDENANZA S/REGI-
MEN TARIFARIO EJERCICIO
AÑO 2011 "I.D.U.A.R".-
SESION EXTRAORDINARIA
03/12/10.-
ORDEN DEL DIA N° 021/10.-

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente D.E. N° 4078-108093-I-10, y

CONSIDERANDO que el Organismo Descentralizado Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional –IDUAR-, ha propuesto al Departamento Ejecutivo su Proyecto de Régimen Tarifario para el Ejercicio Año 2011, de acuerdo a las disposiciones del Artículo 11° de la Ordenanza N° 553/00 que diera origen y correspondiendo al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo Deliberante del Partido de Moreno, aprobar las tarifas, aranceles, precios, derechos, etc., que habrá de percibir dicho Organismo Descentralizado por los bienes y servicios que ofrezcan;

QUE de tal forma y procediendo conforme a las prescripciones el Artículo 208° del Decreto Ley N° 6769/58 –LOM-, el Departamento Ejecutivo ha aprobado dicho Régimen con el dictado del Decreto N° 2642 de fecha 04 de Noviembre de 2010 elevando el mismo ante este Honorable Concejo Deliberante para su ratificación.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.489/10

ARTICULO 1°: Ratifícase el Decreto N° 2642 de fecha 04 de Noviembre de 2010 dictado por el Departamento Ejecutivo, aprobatorio del Régimen Tarifario Ejercicio Año 2011 del Organismo Descentralizado “**Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional**” –(IDUAR)-, el que como Anexo I forma parte integral del mismo, según documentación obrante en el Expediente D.E. N° 4078-108093-I-10.-

ARTICULO 2°: Queda sin efecto a partir de la promulgación de la presente Ordenanza, el Régimen Tarifario establecido por el Decreto N° 2620 del Departamento Ejecutivo y ratificado por Ordenanza N° 4.111/09.-

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
03 DE DICIEMBRE DE 2010.-
Promulgada por Decreto N° 3224
30/12/2010